



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2025-MD



Independencia, 17 de febrero de 2025.



CODIGO TRAMITE

230706-3

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=547380&p=89975>

VISTO: El Expediente Administrativo N° 230706-0, presentado por el señor John Carlos Quiñones, Presidente Electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del **Sector Oro Puquio del Centro Poblado de Huanchac** del Distrito de Independencia Provincia de Huaraz, y el Informe N° 033-2025-MDI/GSPyGA/UGAS-ATM/JATM, de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento -ATM, relacionado al reconocimiento del Consejo Directivo de la Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento(JASS) del Sector Oro Puquio del Centro Poblado de Huanchac, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en el Artículo 20° Incisos 20.1 y 20.2, señala que las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial, según corresponda, y de acuerdo con el presente Reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el Artículo N° 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante solicitud Registrada con Expediente 230706-0, de fecha 28 de enero de 2025, el señor John Carlos Quiñones, identificado con DNI N° 40461626, en su condición de Presidente Electo Periodo 2025 – 2027, de la Organización Comunal de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del **Sector Oro Puquio del Centro Poblado de Huanchac**, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "**Libro de Registro de Organizaciones Comunales**" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2025-MDI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER como miembros del nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del **Sector Oro Puquio del Centro Poblado de Huanchac**, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, por el periodo de dos (02) años, del 12 de enero de 2025 al 12 de enero de 2027, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI	Votos	Condición
		H	M			
Presidente/A	John Carlos QUIÑONES	X		40461626	32	Reelecto
Tesorero/A	Edith Rossio MAZA ARBORNOZ		X	32645490	30	Electo
Secretario/A	Nelly Betty MORALES SALVADOR		X	31675515	30	Electo
Vocal 1	Karina Luzmila SEPTIMO MENACHO		X	44942639	40	Electo
Vocal 2	Cirilo CELMI JAMANCA	X		31610333	39	Electo

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento -ATM de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental realice el Registro de los miembros del Consejo Directivo y del Fiscal de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Oro Puquio del Centro Poblado de Huanchac, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, en el Libro de Registro de Organizaciones Comunes de la Municipalidad y proceda con la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR al Consejo Directivo de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Oro Puquio del Centro Poblado de Huanchac, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional a través del órgano competente, en el presente caso a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE